



Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2023 00004 00

En atención a lo solicitado en el memorial allegado por la apoderada judicial del acreedor garantizado (archivo 06), el Despacho,

RESUELVE

1. **DECRETAR** la terminación de la presente solicitud iniciada por BANCOLOMBIA SA, contra JUAN CARLOS GELVIS CÁRDENAS, por pago de la mora de la obligación.

2. **ORDENAR** el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo distinguido con la placa **UUT-687**. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.

3. **ORDENAR** el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora.

4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).

5. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

PLF

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f9bab19d2fdb742165df088251313d9feef8267c29b4c5e8b629351b50c5a9**

Documento generado en 15/03/2023 11:32:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>